



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**CONSORCIO BOLSA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS****1779**

Emplazamiento a los interesados en el expediente (Art. 49 LJCA) Procedimiento Ordinario 0000239/2025. Tribunal de Instancia de la Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza N.º 4 de Palma

El Tribunal de Instancia de la sección de lo contencioso administrativo número 4 de Palma ha comunicado al Consell Insular de Mallorca sobre la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la Resolución dictada por el Presidente del Consorcio Bolsa de Alojamiento Turísticos Decreto número 1109/2025, de día 24 de octubre de 2025- SEGRA 795811, mediante la cual se acuerda la imposibilidad de resolver la convocatoria pública de adjudicación de plazas turísticas en viviendas.

Mediante el presente edicto se da cumplimiento al trámite de emplazamiento de todos aquellos interesados, que disponen del plazo de nueve días para comparecer ante el órgano jurisdiccional que lo ordenó de acuerdo con lo que establece el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Interesados: personas y entidades que presentaron una solicitud en la convocatoria pública para estancias turísticas de viviendas derivada de la bolsa temporal relativa al mes de septiembre de 2025.

Lugar: Tribunal de Instancia

Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza N.º 4 de Palma

N.I.G: 07040 45 3 2025 0002226

Procedimiento: PO Procedimiento Ordinario 0000239/2025

Recurrentes: J&J THE VILLAS OF DREAM SL

Contra: Consorcio Bolsa de Alojamiento Turísticos

Palma, documento firmado electrónicamente (18 de febrero de 2026)

El secretario del Consorcio Bolsa de Alojamiento Turísticos

Guillem Balaguer Mayol